

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA  
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**LLAMADO PUBLICO A OFERTAS  
Nº 40/2012/FIDEICOMISO-ANEP**

**COMUNICADO Nº 1 – 14 DE DICIEMBRE DE 2012.-**

Se reitera a las empresas que, como está establecido en el punto 4 del párrafo 1.4.1 - GENERALIDADES A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA del Pliego de condiciones y en el capítulo TRIGÉSIMO OCTAVO: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS punto 7 – Construcciones y/o Instalaciones Provisorias del Proyecto de Contrato, ***el Contratista deberá hacerse cargo de suministrar A SU COSTO, todas las construcciones y/o instalaciones provisorias (aulas prefabricadas, comedores, baños químicos, etc.) que sean necesarias para el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades del Centro Educativo durante el proceso de obra, asegurándose que todos los servicios con los que cuenta el Centro se mantengan o mejoren, previa autorización escrita de la Supervisión de Obras.***